

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia Nº. 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky , en los autos caratulados: BERNARDO NOELIA VANESA c/MALDONADO FERNANDO ADRIAN s/Divorcio", (Expte. Nº 21-10735895-9), se ha dispuesto, Santa Fe, 25 de Octubre de 2021.- Téngase presente y por cumplimentado con el proveído de fecha 07 de Octubre de 2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de Divorcio y formulada propuesta reguladora en los términos expresados. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio formulada por la Sra. Noelia Vanesa Bernardo, hágase saber al Sr. Fernando Adrián Maldonado. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria, por el plazo de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifiquen los empleados: Bianco, Diburzi, Calabrese, y/o Monti. Notifíquese.- Dra. Maria Alejandra Gioda Dra. Mariana Herz Secretaria Jueza Otro: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo Nº 2294 (fs.23): Por recibido. Agréguese. Proveyendo escrito cargo Nº 2295 (fs. 24): Téngase presente lo manifestado. Con fines notficatorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Tribunal por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Maria Alejandra Gioda Dr. Alejandro Marcos Azvalinsky Secretaria juez a/c. Santa Fe, 27 de Julio de 2022.

\$ 45 483534 Ago.29 Sep. 2

Por disposición del Tribunal de Colegiado de Familia Número tres de la Segunda Secretaria de Santa Fe; en autos caratulados: SANTELLAN RITA LILIANA DE LOS MILAGROS c/ ROMERO, JORGE ALBERTO Y GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD s/Privación de la Responsabilidad Parental y Declaración de Estado de Adoptabilidad 21-10735778-2: Se hace saber que el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 29 de julio de 2022. Con los autos a la vista y proveyendo el escrito de cargo Nº 23618 y 23620: Agréguese los edictos acompañados. Certifíquense los mismos por la Actuaría. Proveyendo el escrito de cargo Nº 23619: Por cumplimentado el proveído de fecha 16/02/2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a la demanda Natalia Soledad González. Notifíquese por edictos (art. 77 in fine del CPCC). Dra. Claudia Brown; Secretaria, Dra. Adriana Lorena Benítez Secretaria Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Juzgado por la Corte Suprema de Santa Fe de 2022.

\$ 45 483581 Ago. 29 Sep. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: GODOY, MIRIAN ROSA s/Declaración Propia Quiebra, CUIJ Nº 21-00991572-6, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación de Edictos conforme lo prescribe el Art 218 de la Ley de Concursos y Quiebras para informar lo siguiente: la síndica presentó en los mencionados autos. Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos que se

pone de manifiesto por el término de ley y se hace conocer. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Asimismo se comunica que se han regulado Honorarios: Santa Fe, 25 de abril de 2022. Se provee cargo N° 4241/22: Por presentado informe final. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4°, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir en la siguiente proporción 1°) \$ 228.635,96 (pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con 96 ctvos. para la contadora María Dolores Barissi. 2°) \$97.986,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con 84 ctvos. (9,4807758138 Jus) para la Dra. Mónica Borgoratti Hernández. Córrase Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván G Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi(Prosecretaria). Santa Fe, 17 de Agosto de 2022.

S/C 483617 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: DIAZ ROMINA IVANA s/Pedido de Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02034144-8 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022 ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Romina Ivana Díaz, DNI N° 30.677.062, con domicilio real en calle Entre Ríos 2342 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 2118 piso 2 oficina 23, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11-Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 483614 Ago. 29 Sep. 2

Por así estar dispuesto en los autos: "FERNÁNDEZ, MILAGROS MICAELA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02032804-2)" el Sr. Juez a Cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Milagros Micaela Fernández, argentina, D.N.I. N° 39.817.172, CUIL N° 27-39817172-7, mayor de edad,

empleada, domiciliada realmente en Chile 2808 de la localidad de Sauce Viejo, y legalmente en calle Corrientes 2413 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/8/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 6/10/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 24/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/11/22 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 3/2/23 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos

de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad: Juez A Cargo.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 17 de Agosto de 2022, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini, cuyo domicilio legal es calle Urquiza 2295 y su domicilio electrónico denunciado rmelini@hotmail.com.

S/C 483611 Ago. 29 Sep.2

En los autos caratulados: MOSIMANN, JEZABEL ERCILIA s/Quiebra, CUIJ 21-02019283-3, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Fijar los honorarios totales en la suma de \$326.622,81 a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$228.635,97 para el CPN Nicolás Freddi Ayub, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$97.986,84 (9,48 jus) para la Dra. Gisela Verónica Moreno. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Abril de 2022 Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. A la regulación de honorarios peticionada, previamente acompañe constancia de opción ante la AFIP de todos los profesionales intervinientes. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao. Dra. Dellamonica. Santa Fe, 01 de Junio de 2022. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao Dra. Dellamonica. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 483554 Ago. 29 Ago. 30

Por así estar dispuesto en los autos: LOPEZ FERNANDO ALFREDO s/Quiebra (Expte. N° 21-02016730-8), el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de López Fernando Alfredo, apellido materno Dóvis, argentino, D.N.I. N° 31.092.315, CUIL Nro. 20-31092315-0, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio La Granja Casa Nro 16 de la localidad de Helvecia y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 6 Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios

correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 17/08/2022 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.-Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

14) Fijar el día 06/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.-A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/11/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/02/2023 para la presentación del Informe General.

17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que

habiendo resultado sorteado síndico el CPN Molino Horacio Emilio, en la audiencia celebrada, desígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez a/c.-

S/C 483613 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CEBALLOS SANTIAGO AMERICO s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02033421-2 - año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Santiago Américo Ceballos, DNI 11.933.350, con domicilio real en Pasaje Gianello 3105 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Oficina 4, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 24 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 06 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24.522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 483615 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe ALCARAZ, CRISTIAN EXEQUIEL s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02024667-4, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos (2) días. A los fines de notificar que el síndico la presentado informe final y proyecto de distribución de acuerdo a la de Resolución "Santa Fe, 09 de Agosto de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 483574 Ago. 29 Ago. 30

En los autos caratulados: LERCHE MABEL DEL CARMEN s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02019709-6, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndica CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$228.635,96 y regular los estipendios de la Dra. Gisela Verónica Moreno, por su actuación en autos en la suma de \$97.986,84. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndica CPN Marcela Cristina Llull en la suma de \$228.635,96 y regular los estipendios de la Dra. Gisela Verónica Moreno por su actuación en autos en la suma de \$97.986,84. Córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a su disposición la clave de terceros -6741-, para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Insértese. Hágase saber. Otro Decreto: "Santa Fe, 30 de Mayo de 2022 Agréguese el escrito suelto acompañado. Proveyendo escrito cargo nro. 6001: Agréguese el informe de saldo bancario y las constancias de AFIP acompañadas. Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 136). Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Al punto IV) Precísado que sea el monto a los fines de la continuación de la incautación, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria). Santa Fe, 4 de Agosto de 2022.

S/C 483576 Ago. 29 Ago. 30

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: YARDIN, PABLO DANIEL s/Quiebra, (CUIJ N° 21-02034227-4) en fecha 8 de Agosto de 2022, se ha procedido a la declaración de quiebra de Pablo Daniel Yardi, DNI N° 29.387.010, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Formosa N° 6086 B° Santa Marta y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 30/09/2022 inclusive. Secretaría, 8 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 483556 Ago. 29 Set. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: PANCERA, FACUNDO DANIEL s/Quiebra (CUIJ 21-02033946-9), en fecha 11 AGO 2022, se ha procedido a la declaración

de quiebra de Facundo Daniel Pancera, DNI N° 32.376.146, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa N° 3430 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 12 de Octubre de 2022. Secretaría, 11 de Agosto de 2022. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 483555 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FORT, MARIANO JAVIER s/Solicitud Propia quiebra, CUIJ: 21-02015778-7, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto el proyecto de distribución complementario, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2.022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Aldao.: Juez. Dra. Mercedes Dellamónica: Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 483548 Ago. 29 Sep. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROBLES VALERIA TAMARA s/Quiebra - CUIJ: 21-02015028-6, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto el proyecto de distribución complementario, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Santa Fe, 08 de Julio de 2.022. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la ley 24.522. Notifíquese - Fdo.: Dr. Diego Aldao Juez - Dra. Mercedes Dellamonica. Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 483545 Ago. 29 Ago. 30

Autos: ZALAZAR IRENE EPIFANIA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ: 21-02022488-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$153.007,30 (pesos ciento cincuenta y tres mil siete con 30/100) para el CPN Edgardo Pedro Moschitta y \$65.574,55 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con 55/100), para al Dr. Rubén Gabriel

Villanueva. Santa Fe 09 de Agosto del 2022. Sin Cargo, art. 273 inc. 8, Ley 24522.

S/C 483438 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILTE, PAMELA DINA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02033486-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. Vistos:..., Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Pamela Dina Vilte, DNI 27.749.210, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Neuquén N° 1554 de la localidad de Monte Vera y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2° Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de agosto de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de noviembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de febrero de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de agosto de 2022. Secretario.

S/C 483417 Ago. 29 Sep. 2

Autos: GOMEZ, RENATO JORGE s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ: 21-02019918-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la Ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$153.007,30 (pesos ciento cincuenta y tres mil siete con 30/100) para el CPN Carlos Alberto Annichini y \$65.574,55 (pesos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro con 55/100), para la Dra. Silvina Strina. Santa Fe, Agosto de 2022.

S/C 483437 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MESSINA, GLADIS GUADALUPE s/Quiebra, CUIJ N° 21-0202335-4, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de

\$395.213,58.-, correspondiendo la suma de \$276.649,50, a la C.P.N. Pedro José Ernesto y la suma de \$118.564,08.- al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, Julio de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 483433 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "BRUNETTI GUSTAVO FABIAN s/Solicitud Propia quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-02034207-9 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 11 de agosto de 2022: ... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gustavo Fabián Brunetti, DNI: 21.411.772, con domicilio real en calle Pasaje 82 bis 2145 Planta Baja Casa 31 de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencia; A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17/08/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 05/10/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 24/10/2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 22/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 06/02/2022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 483474 Ago. 29 Sep. 2

En los autos caratulados RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02031264-2), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe se hace saber que la CPN Maria Delia Prono con domicilio .en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 15 de Septiembre de 2022, de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital, lo que se publica a los fines previstos por el art. 89 LCyQ Nº 24522.

S/C 483478 Ago. 29 Sep. 02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos PIEDRABUENA, JACINTA GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017812-1 hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, previstos por el art. 218 LCyQ regulándose los honorarios de la Sindicatura CPN Norberto Pons, en la suma de \$ 198.813.88 y del apoderado de la fallida, Dr. Martin Degrave en \$ 85.205.95. Lo que se publica a los fines del art. 218 LCyQ. Santa Fe, julio de 2022.

S/C 483477 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUÑEZ DARIO ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02022229-5, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 11/04/2022. Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$326.622,81 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia... Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo: Dra. Sandra Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Otro Decreto: Santa Fe, 12/08/22. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos... Fdo: Dra. Sandra Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

S/C 483425 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza - Juez - Dra. Mariana Nelli - Secretaria, se hace saber que en los autos: RUIZ MARIA ESTHER s/Quiebra; CUIJ N° 21-00993483-6... Santa Fe, 21 de junio de 2022. Por formulado Proyecto de distribución... De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos. ...Otro Decreto, Santa Fe 16 de mayo de 2022... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 326.622,80 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: 1º) \$ 228.635,96 (pesos ciento noventa y ocho mil ochocientos trece y ochenta y ocho con centavos) para el CPN Juan Carlos Torresetti y 2º) \$ 87.651,53 (pesos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y uno con cincuenta y tres), para el Dr. Gabriel Dario Trullet. Y para los Dres. Inés Alfonsina Iovaldi y Rodrigo Ariel Fort en \$ 10.335,31, en conjunto y en proporción de ley,... córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la caja Forense. Dra. Mariana Nelli - Secretaria; Dr. Iván D. Chiazza - Juez.

S/C 483352 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de

la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACOSTA CESAR EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02011436-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 29/03/2022 ... habrá de fijarse en el equivalente de un sueldo de Secretario de Primera Instancia de la Jurisdicción, \$ 326.622,81, la suma total a distribuir en concepto de honorarios profesionales. ... Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Fdo: Dra. Sandra Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Otro Decreto: Santa Fe, 11/08/22. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. ... Fdo: Dra. Sandra Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

S/C 483424 Ago. 29 Ago. 30

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos BETTOSCHI, DOMINGA ADELINA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02033426-3, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcriben los decretos que textualmente dicen en su parte pertinente: Santa Fe, 05 de Agosto de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes Nº 3521 désígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 09 de Agosto de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico y los horarios de atención señalados. Acompañe los correspondientes edictos a los fines de ser suscriptos por la actuaria. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 11/08/22

S/C 483324 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SANTA SYLVINA S.A. c/OBREGON ELIANA SABRINA s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-02021419-5 hace saber que se ha dispuesto notificar a través de este medio a la Sra. Eliana Sabrina Obregon, DNI Nº 34.179.941 la sentencia dictada en estos autos: Tomo 51, Folio 153, Resolución 47. Santa Fe, 11 de marzo de 2022. Vistos y Considerando: ... Resolver: I. Hacer lugar a la demanda por el capital reclamado con más intereses (a tasa activa operaciones de descuento de documentos a 30 días del BNA) desde la mora y hasta su pago. II. Costas a la demandada. Diferir regulación. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Publíquense edictos por el plazo de dos días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

\$ 33 483233 Ago. 29 Ago. 30

En los autos caratulados GROLIMUND, MARIO EZEQUIEL c/MONTEVERDE, GERMAN RUBEN y otros s/Simulación; C.U.I.J. Nº 21-02009303-7, que tramitan ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la sexta nominación, ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de la Sra. SUSANA SARA, D.N.I. 6.112.662, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 12 de agosto de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 483620 Ago. 29 Ago. 31

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARAJA S.A. c/ACOSTA, SEBASTIAN EDUARDO s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-01975829-7), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Mayo de 2022. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Atento a lo dispuesto por los artículos 6 y 8 de la ley 12.851, regúlense los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Loyarte y diego Del Pazo en la suma de \$ 59.939,13 (equivalente a 5,26 jus) en conjunto y proporción de ley. Ante el eventual caso de mora se aplicará los intereses establecidos según la tasa activa del Banco Nación Argentina por operaciones de descuento a 30 días. Vista a la Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. José Ignacio Lizadoain (Juez a/c) - Dr/a. Alfonsina Pacor Alonso (Secretario/a). Santa Fe, 18 de Agosto de 2022. Dra. Maria de los Ángeles Ramos, prosecretaria.

\$ 40 483553 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DIEGO MARGARITA s/Sumaria información; CUIJ Nº 21-02032848-4, se pone de manifiesto que a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el último párrafo del art. 2 del Dec. Reglamentario Nº 1612/95 y la Ley 11.287, peticionante, se hace saber que la Sra. Margarita Diego, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, con domicilio real sito en Urquiza Nº 2827 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, hija de los Sres. Raúl Faustino Diego y Graciela Margarita Recalde, se encuentra en proceso para ejercer la profesión de Notariado, siendo otorgado su Registro bajo el Nº 568 y contando con el título habilitante para ello, de Especialista en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, todo lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 60 483407 Ago. 29 Ago. 31

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación

Secretaria única de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ, ABELARDO FLORENCIO y otros c/FERRO, SALVADOR EUGENIO s/Usucapión; CUIJ N° 21-02019238-8, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de agosto de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. A los fines de la notificación, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). Santa Fe, 10 de agosto de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

\$ 33 483455 Ago. 29 Ago. 31

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 16 de agosto de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO c/SACCO SERGIO OMAR s/Concurso especial; Expte. CUIJ N° 21-01974045-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución de fondos, contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 8642: Agréguese el edicto acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 8650: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza), Dra. Sandra Silvina Romero (Secretario). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Agosto de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3º Párrafo del art. 89 de la ley 24522. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 483533 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/GARCIA, DIEGO ALFREDO s/Medidas preparatorias demanda ejecutiva; 21-01998975-2 ante el Juzgado arriba indicado lo siguiente: Se transcriben a continuación el decreto pertinente: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 13919: Agréguese hacer efectivos los apercibimientos oportunamente decretados teniendo como reconocida la firma inserta como de su puño y letra así como el contenido de la documental reservada en Secretaría consistente en Solicitud de Productos y Servicios, listado de comisiones y tasas, solicitud de paquete, reglamentos y condiciones generales de productos y servicios para personas físicas, tres resúmenes de tarjeta Visa y liquidación de deuda. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica Toloza (Secretaria) (a/c). Santa Fe, 08 de Julio de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 4062: Agréguese. Hágase saber a la profesional que en el presente escrito se ha consignado erróneamente carátula y CUIJ. Agréguese el oficio acompañado. Atento que surge del mismo que el domicilio del accionado es Intersección Brasil y Alberdi s/n de la ciudad de Recreo, líbrese nuevo oficio al Juzgado competente afín de proceder a la notificación en dicho domicilio. Asimismo se advierte que el oficio de la U R. 1 no se encuentra debidamente diligenciado. Notifíquese. Dra. Verónica Gisela Toloza, Dr. Gabriel Abad. Santa Fe 05 de Julio del 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 77 483458 Ago. 29 Ago. 31

En los autos SEMINO, SERGIO PEDRO s/Concurso preventivo; CUIJ Nº: 21-02033836-6 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Dra. Ma. Romina Kilgelmann –Juez; Dra. Ma. Ester Noe de Ferro –Secretaria, se hace saber que ha sido designado como síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano, Mat. 5828 con domicilio a los efectos legales en calle Suipacha Nº 2626 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, donde se recepcionarán las verificaciones de créditos de Lunes a Viernes de 09.00 hs. a 13.00 hs. para la cual se deberá concertar cita previa al Te: 343-5017038. Fdo: Dra. Ma. Ester Noe De Ferro, Secretaria; Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Jueza. 05/08/22

S/C 483461 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Dr. Diego Raúl Aldao Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RUFFENER, GLADIS y Otros c/GARCIA DE SASIAN, LIDIA y Otros s/Usucapión; (CUIJ Nº 21-01985146-7), se notifica por edicto a: herederos de Lidia García De Sasian, conforme lo ordenado en autos: Santa Fe, 17 de mayo de 2022. Por recibido oficio del RPU. Con lo informado, agréguese. Atento al deceso de la codemandada Lydia Garcia de Sasian, y a fin de no vulnerar derecho y garantías constitucionales e integrar correctamente la Litis, previo a todo otro trámite, cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, exhórtese al juzgado de igual fuero y grado de la Octava Nominación donde tramite su juicio sucesorio, a fin de que remita al Juzgado copia certificada de la respectiva resolución declaratoria de herederos e informe los domicilios reales y procesales de los mismos. Autorízase a los profesionales intervinientes a su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica-Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao-Juez.

\$ 60 483465 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría única a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, en autos: LITORAL CREDIT S.R.L. c/GONZALEZ, DORA MABEL y otro s/Apremio; Expte. Nº 1447, Año 2008, C.U.I.J. Nº: 21-01048907-2, se ha resuelto citar y emplazar a los Sres. herederos de Vega, Gustavo Oscar - D.N.I. Nº: 14.397.725, para que en el término de tres días de vencida la última publicación comparezcan a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

\$ 33 483476 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SEGOVIA KARINA MABEL s/Ordinario; que tramitan por Expediente Número 600 del Año 2014 ante el Juzgado arriba indicado. Santo Tome, 17 de Marzo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la reinscripción de la inhibición general de la demandada, en las mismas e idénticas condiciones que la ordenada en fecha 03/07/2017. Previo pago del impuesto respectivo, si correspondiere, ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 3° CPCC). Dra. Maria Alejandra Serrano, secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez. Santo Tome, 16 de Mayo de 2022.

\$ 33 483457 Ago. 29 Ago. 31

En los autos caratulados GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/Quiebras; (21-26168992-5) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución si art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 228.635.96 y de la apoderada de la fallida Dra. Rocio Socozzina en \$ 97.986.84. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryniski: Secretaria- Dra. Lilian Insaurralde: Jueza. San Javier, 05 de Agosto de 2022.

S/C 483200 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados QUAGLIARO, CLARA AMALIA c/Titular desconocido s/Juicio ordinario - Prescripción adquisitiva; 21-23023689-2, se ha dispuesto notificar la presente disposición: San Javier, 10 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez), Dr. Ivana Beltramino (Secretaria). San Javier, 17-08-22. Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

\$ 33 483558 Ago. 29 Ago. 30

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ALTAMIRANO LORENA BEATRIZ c/LUQUE DE REVIRIEGO RAMONA FELISA s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-26324278-2, se ha resultado citar y emplazar a la demandada Ramona Felisa Luque De Reviriego Reviriego y/o quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble inscripto bajo el Tomo 99 Impar Folio 327 N° 13902 Año 1962, Departamento Gral. Obligado, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Villa Ocampo, 12 de Agosto de 2022. Soraya Baragiola, secretaria subrogante.

\$ 45 483463 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición de S.S., Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BARRÉ HÉTOR EDUARDO c/MIRON MICAELA SILVESTRE y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-22944614-9 se ha ordenado la citación de Micaela Silvestre Mirón, Mercedes Petrona Farías, María Regina Farías, Albino Nicasio Farías, María Ofelia Farías, y/o quien resulte propietario del inmueble compuesto por dos lotes de terreno, designados con las letras i y j, de la manzana quince, de las que forman el pueblo de Villa Mercedes, Estación Ramayón, Dpto. San Justo, Santa Fe; a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall del Juzgado. Fdo. Dra. Celia Graciela Bornia, Juez; Dr. Julio José Henares, Secretario. San Justo, 10 de Agosto de 2.022.

\$ 52,50 483560 Ago. 29 Sep. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos de la codemandada, Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C, en los autos caratulados ANRIQUEZ, YAMILA YOANA c/MARTINEZ, ELVIRA y otros s/Cobro pesos laborales; 21-26184395-9, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: San Justo, 27 de Diciembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Como lo solícita cítese a los herederos de Elvira Martínez a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, Secretario. Dra. Alessio, Jueza. San Justo (Sta. Fe), 17 de agosto de 2022. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 40 483612 Ago. 29 Sep. 01

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos caratulados AVALOS, MARIA VERONICA s/Quiebras; CUIJ N° 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 1º de Agosto de 2022: vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 30 de Agosto de 2.022. Señalar el día 15 de Septiembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 13 de Octubre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 29 de Noviembre 2.022, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Mariana Nelli, Secretaria; Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico de autos la CPN. Teresa Zulema Marín, constituyendo domicilio legal en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo, con atención al público de lunes a

viernes en el horario de 17:00 hs a 19:00 hs. San Justo, 11 de Agosto de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 483503 Ago. 29 Sep. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), cita y emplaza a los herederos de la codemandada, Doña Elvira Martínez, D.N.I. N° 3.964.604, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C, en los autos caratulados ANRIQUEZ, BRENDA MAILEN c/ACOSTA, LUIS AGUSTIN y otros s/Cobro pesos laborales; CUIJ N° 21-26184394-0, todo conforme lo ordenado en el proveído que en su parte pertinente reza lo siguiente: San Justo, 27 de Diciembre de 2021 Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita cítese a los herederos de Elvira Martínez a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani. Secretario. Dra. Alessio. Jueza. San Justo (Sta. Fe), 17 de agosto de 2022. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 483588 Ago. 29 Sep. 01

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la novena nominación, en los autos caratulados "LESSE, HECTOR ARTURO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CULU No 21-02025440-5, se cita, se llama y se enlazan a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de HECTOR ARTURO LESSE, D.N.I. No 6.241.009, para que comparezca dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el termino y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y el hall de tribunales. Fdo. Claudia Sánchez (Secretaria)

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "DI STEFANO PEDRO S DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO DISTEFANO PEDRO Y OTROS S SUCESORIO CUIJ 21-02027021-4" Expte. CUIJ N° 21-02025010-8, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes PEDRO DI STEFANO, DNI N.º 02.377.810 y LIDIA SUSANA DEI CAS, DNI N° 06.114.883, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI Secretaria

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA A. BORSOTTI (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "PIETRONI, MARIO OSCAR Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02033234-1; Año 2022) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIO OSCAR PIETRONI, DNI N.º 06.243.168., y de MIRTA ROSA AYRALA, DNI N° 05.269.093., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad); en autos caratulados "PAOLANTONIO EDUARDO DANIEL S/SUCESORIO" CUIJ 21-02034213-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor EDUARDO DANIEL PAOLANTONIO, DNI 10.714.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza -Juez- Dra. Marina Borsotti -Secretaria-). Santa Fe, de agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Secretaria Unica, en los autos: CUIJ N° 21-26302051-8 - GIORGIS, ADELIRIA FRANCISCA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adeliria Francisca GIORGIS, DNI 4.931.025, con último domicilio en calle Laprida N° 2955 de Esperanza, fallecida en fecha 01 de diciembre de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Ingaramo - Jueza; Dra. Gatti - Secretaria. Esperanza, 20 de Mayo de 2022. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "CAULA, ESTELA GLADYS s/ SUCESORIO" (CUIJ N°: 21-02033417-4 - Año 2.022), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ESTELA GLADYS CAULA, D.N.I. F1.911.490, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Fdo: Dra. Claudia SANCHEZ (Secretaria) - Dr. Diego Raúl ALDAO (Juez). Santa Fe, de julio de 2022.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación) en autos caratulados CUIJ N° 21-02027364-7 “ROMAN, ELIDA RAQUEL S/SUCESORIO”, se cita, llama y emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de la Sra: ELIDA RAQUEL ROMAN DNI N° 5.381.559 , fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 06/07/2019 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de los Tribunales.- Fdo. DR. DIEGO RAUL ALDAO (Juez) DRA. MERCEDES DELLAMONICA (Secretaria).-

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: “RODRIGUEZ, RAMON RAUL S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02032759-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON RAUL RODRIGUEZ, L.E N° 6.249.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria - Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: PANE, SAUL ERNESTO s/ Sucesorio” CUIJ 21-02033468-9; se cita y emplaza a los herederos legatarios y acreedores del causante, Don Saúl Ernesto Pane, DNI: 4.648.607, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de los tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2022. Fdo Dra. Marina Borsotti (Secretaria)

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados “ALESSIO, ELISEA S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02033725-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra.: ALESSIO, ELISEA, DNI F: 2.385.141; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.Fdo: DRA. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria - Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez

\$ 45 Ago. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación), en autos caratulados: “ORTIZ, HUGO RICARDO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT.” - CUIJ 21-02032311-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don HUGO RICARDO ORTIZ, DNI 10.698.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra Claudia Sanchez (Secretaria) – Dr. Ignacio Lizasoain – Juez.

\$ 45 Ago. 29

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'ARIAUDO HUGO VICENTE S/ SUCESORIO - 21-26264058-9' se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante 'ARIAUDO HUGO VICENTE', D.N.I. 6.276.505 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'RUBIOLO CLORINDA MERCEDES S/ SUCESORIO - 21-26263327-3', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RUBIOLO CLORINDA MERCEDES, D.N.I. Nº 02.405.206 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'PANERO ESTELA MARI DEL VALLE S/ SUCESORIO - 21-26264057-1', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PANERO ESTELA MARI DEL VALLE, D.N.I. Nº 12.815.992 para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'MEDINA, ROSA FERMINA S/ SUCESORIO - 21-26264037-7', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante MEDINA, ROSA FERMINA, L.C. Nº 2.046.096 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'BALCAZA, MARIA ANGELICA S/ SUCESORIO - 21-26263590-9', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante BALCAZA, MARIA ANGELICA, D.N.I. Nº F 3.894.050 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "COMBINA, ANA A DEL CARMEN S/ SUCESORIO", cuij 21-26263947-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA A DEL CARMEN COMBINA , Doc. Ident. Nro. F9.989.761, que tuviera último domicilio en España 1560 de la ciudad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, de agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de Vera, a cargo de el Dr. José Luis Freijo: Juez, Dr. Dra. Carina Navarro: Secretaria, en los autos caratulados: MUSSO, FERNANDO WALDO c/VERGARA, SILVIA IRENE y otros s/Desalojo; CUIJ N° 21-23046242-6, se hace saber que el juicio del rubro persigue el desalojo del inmueble ubicado en calle Alderete Mendez 2083 de esta ciudad de Vera, habiéndose ordenado inscribir como litigioso el inmueble referido inscripto bajo el N° 36631, T° 71,. F° 202 en fecha 02/09/1947, P.I.I. N° 02-02-00-00432910000-2 del Registro de la Propiedad Inmueble Provincia de Santa Fe, sec. Dpto. Vera. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Vera, 22 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado y conforme lo previsto en el art. 521 del C.P.C.C., inscribese como litigioso el inmueble objeto del desahucio, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Fecho, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres (3) días. Notifíquese. Dr. Diego Escudero: Secretario; Dr. José Luis Freijo: Juez. Vera, 02 de Agosto de 2022. Dra. Carina M. Navarro, secretaria.

\$ 33 483569 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), Segunda Nominación, en los autos caratulados: BUFFI BEATRIZ CAROLINA c/SECHHI CAROLINA y Otros s/Escrituración, CUIJ 21-25211119-8, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de doña Carolina Secchi o Cechi y Don Luis Bittel, a fin de que tomen intervención en los autos referidos.- Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena este libramiento: Vera, 23 de Junio de 2021. Atento a lo manifestado y constancias de autos, emplazase por edictos a los demandados en autos, conforme lo establece el artículo 597 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. J.M. Rodrigo, Juez - Dra. V.L. Tourn, Prosecretaria.

\$ 33 483298 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial N° 13, Dr. Juan Manuel Rodrigo, a cargo de la Secretaría, la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, con asiento en la ciudad de Vera, en autos caratulados: AGUIRRE, LUCAS EMANUEL s/Supresión de apellido paterno (CUIJ N° 21-23637521-5) se ha dispuesto publicar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez al mes, en el lapso de dos meses, el pedido del menor Aguirre Lucas Emanuel, DNI N° 46.999.164, de supresión de apellido paterno, que tramita en el expediente referenciado. Vera, 29 de Julio de 2022. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 483373 Ago. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23631533-6, PERELLO, FRANCISCO MARTIN s/supresión de apellido paterno, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 8 de julio de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Por iniciada la presente gestión de supresión de apellido paterno y reemplazo por el apellido materno, de Francisco Martín Perello, la que tramitará por vía sumarísima. Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, del pedido formulado, publíquense edictos una vez por mes y en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial y en los Estrados de estos Tribunales. Córrase vista al Registro de Estado Civil y capacidad de las Personas. Dése intervención al Fiscal. Acompañé por mesa de entradas partida de nacimiento expedida por el Registro Civil. Prueba: A) Documental: Téngase presente. Agréguese la documental acompañada. B) Escucha al actor: cumplimentado lo dispuesto supra, se proveerá. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Liza Bascolo Ocampo (Jueza) - Dra. Victoria Lang, Secretaria). Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo: Dra. LIZA BASCOLO OCAMPO - Jueza - Dra. Victoria Lang, Secretaria. Rafaela, 16 de Agosto de 2022.

\$ 55 483593 Ago. 1 Ago. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-23631534-4, PERELLO, LUCIA LILIANA s/Supresión de apellido paterno, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 8 de Julio de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Por iniciada la presente gestión de supresión de apellido paterno y reemplazo por el apellido materno, de Lucía Liliana Perello, la que tramitará por vía sumarísima. Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, del pedido formulado, publíquense edictos una vez por mes y en el lapso de 2 meses en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Córrase vista al Registro de Estado Civil y capacidad de las Personas. Dése intervención al Fiscal y a la Asesora de Menores. Acompañé por mesa de entradas partida de nacimiento expedida por el Registro Civil. Prueba: 1) Documental: Agréguese la documental acompañada. 2) Escucha a la actora: cumplimentado lo dispuesto supra, se proveerá. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Liza Bascolo Ocampo (Jueza) - Dra. Victoria Lang (Secretaria). Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Liza Bascolo Ocampo - Jueza - Dra. Victoria Lang - Secretaria. Rafaela, 16 de Agosto de 2.022.

\$ 55 483600 Ago. 29 Sep. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados hace saber que en los autos: CORONEL, TEODORA ROXANA s/Quiebra - Expte. N° 21-24020682-7, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, normando por el art. 218 LCyQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en un sueldo de secretario esto es, en la suma total de \$ 568.039.66, distribuyéndose los mismos en

un 80% para la Sindicatura, CPN Rodolfo Germán Vigil equivalente a \$ 454.431,73) y el 20% para los apoderados del fallido Dres. Luciano Martín Arce y Carlos Quaranta, en conjunto y proporción de ley (equivalentes a \$113.907.93). Lo que se publica a los fines previstos por el art. 218 LCyQ. Rafaela, 24 de Junio de 2022. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 45 483577 Ago. 29 Ago. 30

El Señor Juez de 1ra. Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en el: CUIJ N° 21-24198936-1 - LANG, ROBERTO PEDRO y Otros s/Usucapión, cita y emplaza a quienes pudieran considerarse con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Benefactores N° 1118 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario N° 092000-087694/0001-6, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 29 de Julio de 2022.

\$ 45 483566 Ago. 29 Set. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: " JAIME JOSE LUIS S/ SUCESORIO - CUIJ N°21-24201231-0 - AÑO 2021" se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: JOSE LUIS JAIME - DNI N° 6.300.927, fallecido en Rosario el 07 de Diciembre de 2021, con último domicilio en Liniers N° 54 de San Vicente(Sta Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 20 de Diciembre de 2021.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano - Secretaria".- Rafaela 24 de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "ZURSCHMITTEN, ERMINDA MARIA S/ SUCESORIO 21-24202232-4"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con mejor derecho a los bienes dejados por el causante; ZURSCHMITTEN, ERMINDA MARIA, DNI 0.705.161, fecha de defunción 25/02/2022, con ultimo domicilio B. de Irigoyen N° 971 de Rafaela (Santa Fe) , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial.- Carignano Verónica Abogada - Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza.- Rafaela, 24 de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda

Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "BESSONE, JULIO ARGENTINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24202766-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ARGENTINO BESSONE, DNI 6.268.447, con último domicilio en calle Sarmiento N° 28 de Ramona, provincia de Santa Fe, fallecido el 3 de marzo de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos. FDO: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c".

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. CRISTIAN DANIEL FERREYRA -DNI N° 29.054.331- y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ N° 21-24202336-3 FERREYRA, Cristian Daniel s/ Sucesorio". Fdo. Dra. Natalia Carinelli. Rafaela, Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, en autos caratulados: OCAMPO SERGIO SEBASTIAN c/GALARZA PEDRO s/Escrituración - Cump Contrato, CUIJ 21-24877609-6, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Galarza, DNI 6.350.793, para que en el término de ley comparezcan ante los autos mencionados, bajo apercibimiento de rebeldía. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 100 483349 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en Lucas Funes Nro. 1.671, en autos caratulados: "GOMEZ RAMONA s/Sucesorio, CUIJ 21-25029139-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se crean

con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ramona Gómez, DNI N° 03.966.067, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 10 de Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 29

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "FERNANDEZ ELIDA EMA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-25026366-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. ELIDA EMA FERNANDEZ, DNI N° 4.101.744, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna Jueza a/c; Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante.- Reconquista, 24 de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "PAULIN JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028689-6, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sra. NICLIS SARA ARGENTINA LC N° 0.755.440, domiciliada en Calle 3 N° 793- Avellaneda- General Obligado- Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales. RECONQUISTA de 2022.

\$ 45 Ago. 29
